

La Habana, 10 de diciembre de 2015

Señores

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL**

A continuación la redacción sobre el aparte faltante en el tema reparación, que debería ubicarse en el marco de lo ya acordado:

***"Medidas de contribución a la reparación material y fortalecimiento de la financiación."***

*"El Gobierno Nacional se compromete a garantizar la financiación plena y efectiva del Programa para la reparación integral a las víctimas, por varias razones. En primer lugar, el Programa refleja la decisión del Estado colombiano de reparar integralmente a todas las víctimas de las infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de los Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado, independientemente de quién causó los daños. En segundo lugar, el reconocimiento de que el Estado ha sido responsable por acción y por omisión por daños causados con ocasión del conflicto. Y en tercer lugar, a la obligación del Estado de concurrir subsidiariamente a la reparación de las víctimas cuando quienes individualmente causaron los daños no tienen recursos suficientes para repararlos".*

*"Por su parte, en el marco del fin del conflicto y dentro de los parámetros del Sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición, las FARC-EP, como organización insurgente que actuó en función de la rebelión, se comprometen a contribuir a la reparación material de las víctimas y en general a su reparación integral, sobre la base de los hechos que identifique la Jurisdicción Especial para la Paz."*

*Los términos de esa reparación material serán precisados en el Marco del Acuerdo Final".*

Atentamente,

**DELEGACIÓN DE PAZ DE LAS FARC-EP**